

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2023**

Siendo las 11:15 am del día 15 de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO

LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha ocho de marzo del Dos mil Veintitrés ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, quienes brindan conformidad y autorizan continuar con la agenda establecida en la presente Sesión.

Del mismo modo, procede a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO

1. Con Oficio N° 42-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 14 de marzo de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 072-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de marzo de 2023, emite opinión declarando procedente la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pucará y la Universidad Nacional de Jaén", es por ello que se adjunta convenio en físico para su revisión, aprobación en sesión de comisión y posterior firma.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
- ✓ AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma del Convenio aprobado.

2. Que, con Oficio N° 602-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 14 de marzo de 2023, el Director General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que, mediante el Informe Legal mencionado en el párrafo precedente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la Directiva de Elaboración, Modificación y Actualización del Texto único de Servicio no Exclusivo – TUSNE de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la Directiva N° 002-2023/UNJ-OPP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN".

3. Con Oficio N° 056-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 13 de marzo de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica que la Escuela de Posgrado es responsable de planificar, organizar y conducir el desarrollo de sus estudiantes, en coordinación con las Unidades de Posgrado de las Facultades, asimismo manifiesta que en el marco de los estudios de formación y mejoramiento profesional se viene trabajando en el curso de inglés para docentes de la Universidad Nacional de Jaén; por lo que remite el plan de trabajo del "Curso de perfeccionamiento de



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

habilidades comunicativas en el idioma inglés para la producción científicos" para su revisión y posterior aprobación.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Vicepresidencia de Investigación, el Oficio N° 056-2023-UNJ/EPG/CLOZ, para su evaluación, atención y visto bueno correspondiente, con la finalidad de aprobar el citado plan.

4. Mediante la Carta N° 025-2023-SG-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2023, la Secretaria General comunica el Acuerdo de sesión, de fecha 08 de marzo del presente año, referente a la nueva clasificación de los docentes RENACYT, es necesario considerar hasta el nivel del grupo Carlos Monge Medrano y Nivel IV del Grupo Maria Rostworowski, para el pago correspondiente a esa bonificación, por lo que, por ser una Universidad en proceso de Institucionalización y pueda seguir en incrementando más docentes investigadores.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Vicepresidencia de Investigación, la Carta N° 025-2023-SG-UNJ, la finalidad que adjunte la información complementaria y mayor sustento.

5. Que, mediante el Informe N° 057-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 27 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información informa que el día 24 de febrero de 2023, siendo las 5:00 pm, en el edificio de Biblioteca y Ambientes donde se alojan las oficinas y estudiantes del Instituto 4 de junio, se apagaron los router, Access point, de propiedad de la Universidad Nacional de Jaén, el cual se administra directamente desde la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), incluso se apagaron equipos Cisco Catalyst 9130AX, de forma manual, equipos que aún no están recepcionados por la Universidad, a todo ello en dicho edificio no queda ningún equipo inalámbrico encendido, al informar a OTI que había redes en dicho edificio, el día 25 de febrero del presente año, se desconoce que personal de la Institución haya encendido algún equipo de red, ante todas las acciones informadas en el documento citado, se consultó al personal de vigilancia, no informando nada con certeza lo que había ocurrido y que iban a verificar los ingresos al Área de Data Center e informar para esclarecer dicha incidencia, se procedió a verificar, encender los equipos y restaurar parámetros de los servidores y el buen funcionamiento de los mismos, el cual se reflejó en el proceso del examen de admisión.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, el Informe N° 057-2023-UNJ-P/OTI, a fin de que emita un informe detallado, sustentado, referente a lo informado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

6. Con Oficio Múltiple N° 009-2023-UNJ-P/DGA-URH, de fecha 14 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que de acuerdo a la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las Entidades Públicas", la cual tiene la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, en la cual ha establecido como instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, señalando en el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 057-2023-UNJ-P/OTI, a fin que precise quienes serían los que conforman el representantes de la Alta Dirección y el de los Servidores Civiles.

7. Mediante la Carta N° 013-2023-CEMM-ATPCO-UNJ, de fecha 15 de marzo de 2023, el Asesor Técnico de Presidencia, comunica sobre las facultades otorgadas a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, mediante las Resoluciones RVM N° 111-2022-MINEDU, RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 244-2021-



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MINEDU, del mismo modo lo establece el art. 28 del Estatuto de esta Universidad, que precisa, "el Consejo Universitario establecerá las Comisiones Especiales de Trabajo, de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Derivar a los Miembros de la Comisión Organizadora, la Carta N° 013-2023-CEMM-ATPCO-UNJ, para su conocimiento y fines pertinentes.

8. A través, de la Carta S/N°, de fecha 07 de marzo de 2023, el Gerente General de BAMBU Consultores, siendo una empresa dedicada al rubro de Climatología, Medio Ambiente, Turismo y Comunicaciones; ha presentado una propuesta de Capacitación del Escenario de Lluvias Intensas y sus Consecuencias, así como herramientas para el monitoreo de las mismas medidas de prevención y mitigación ante eventos de esta naturaleza.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Derivar a los Integrantes del Equipo Técnico de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), para su análisis, evaluación, costos, referente a la Propuesta de Capacitación, citada en el párrafo precedente.

9. Que, con Carta N° 067-CTMP-CN/2023, de fecha 09 de marzo de 2023, el Decano Nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, comunica que se ha programado la realización del II Congreso Internacional de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica: "El Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Construyendo evidencia para la toma de decisiones", en cual se realizará el 14 y 15 de abril de 2023, en el Centro de Convenciones del Hotel Sheraton de Lima; por tal motivo condecorados se nuestra amplia colaboración con la su carrera profesional, solicitan el Auspicio Institucional respectivo para el desarrollo del mencionado congreso, de igual manera se les autorice el uso del Logo Institucional de nuestra institución, en el marco del convenio interinstitucional vigente.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Encargar al Presidente de la Comisión Organizadora, solicite al Colegio Tecnólogo Médico del Perú, información clara y precise a que se refiere con el AUSPICIO INSTITUCIONAL.

10. A través, de la Carta N° 012-2023-CEMM-ATPCO-UNJ, de fecha 08 de marzo de 2023, el Asesor Técnico de Presidencia informa que de la revisión del contenido del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "04 de Junio de 1821" y la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Derivar a la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, con la finalidad de que formule un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "04 de Junio de 1821".

11. Mediante el Informe N° 057-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 27 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información informa que el día 24 de febrero de 2023, siendo las 5:00 pm, en el edificio de Biblioteca y Ambientes donde se alojan las oficinas y estudiantes del Instituto 4 de junio, se apagaron los router, Access point, de propiedad de la Universidad Nacional de Jaén, el cual se administra directamente desde la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), incluso se apagaron equipos Cisco Catalyst 9130AX, de forma manual, equipos que aún no están recepcionados por la Universidad, a todo ello en dicho edificio no queda ningún equipo inalámbrico encendido, al informar a OTI que había redes en dicho edificio, el día 25 de febrero del presente año, se desconoce que personal de la Institución haya encendido algún equipo de red, ante todas las acciones informadas en el documento citado, se consultó al personal de vigilancia, no informando nada con certeza lo que había ocurrido y que iban a verificar los ingresos al Área de Data Center e informar para esclarecer dicha incidencia, se procedió a verificar, encender los equipos y restaurar parámetros de los servidores y el buen funcionamiento de los mismos, el cual se reflejó en el proceso del examen de admisión.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, el Informe N° 057-2023-UNJ-P/OTI, a fin de que emita un informe detallado, sustentado, referente a lo informado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

12. Que, con Oficio Múltiple N° 009-2023-UNJ-P/DGA-URH, de fecha 14 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que de acuerdo a la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las Entidades Públicas", la cual tiene la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, en la cual ha establecido como instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, señalando en el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Unidad de la Unidad de Recursos Humanos, a fin que precise quienes serían los que conforman los representantes de la Alta Dirección y el de los Servidores Civiles.

DESPACHO ACADÉMICO

13. Con Oficio N° 064-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico comunica, que la Dirección de Gestión Académica ha alcanzado el Reglamento Académico 2023, a fin que se apruebe mediante acto resolutivo, con el objetivo de cautelar y orientar las actividades académicas – administrativas en base a la disciplina, observancia de la ética y la moral.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 064-2023-UNJ-P/VPACAD, para su revisión y opinión legal.

DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

14. A través, de la Carta S/N°, de fecha 15 de marzo de 2023, el Dr. Alexander Huamán Mera presenta su Renuncia Irrevocable, al cargo de Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, cargo que venía desempeñando, desde 16 de febrero de 2023, por estar motivado a temas relacionados a sus proyectos de investigación, los cuales se están atascados en su ejecución, asimismo en su condición de investigador RENACYT, debe desarrollar más actividades de esa índole para mantenerse como tal en los años sucesivos, a partir del 15 de marzo del 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ ACEPTAR la renuncia del Dr. Alexander Huamán Mera al cargo de Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 15 de marzo de 2023.

SECCIÓN DE INFORMES

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, proceden a comunicar sus informes relacionados a las actividades e incidencias ocurridas en la semana, así como también de proyecciones a realizar:

1. El Presidente de la Comisión Organizadora en la presente Sesión Ordinaria, informó que tuvo contacto con la red de las Universidades de la Amazonia (Iquitos, Pucallpa, Tingo María, Bagua y la Universidad Nacional de Jaén), los cuales se reunieron en el año 2019, hasta la fecha no ha funcionado esta red de Universidades de la Amazonia, es por ello que están retomándolo, por lo que se va a generar una reunión el día de mañana en la

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ciudad de Lima, señalando que va a asistir vía virtual, por lo que va a alcanzar los link al Vicepresidente Académico y al Vicepresidente de Investigación, para que puedan asistir, entonces para que esto se priorice cada Universidad debe pagar su membresía anualmente a esta red de universidades de la Amazonia, indicando que acá nos ha facultado el Convenio Marco Interinstitucional de las Universidades Públicas del Oriente del Perú, en el cual la Universidad Nacional de Jaén, está incluido, el cual fue suscrito el 21 de enero de 2022, asimismo, informa que la cuota de la membresía es la suma de S/ 6000 anuales, siendo aprobado por unanimidad por los Miembros de la Comisión Organizadora, e indicando que el Presidente de la Comisión Organizadora comunicara la decisión a la Dirección General de Administración, a fin de realizar las acciones necesarias para el pago de la Membresía a la red de las Universidades de la Amazonia.

2. El Presidente de la Comisión Organizadora en la presente Sesión Ordinaria, informó que el día de mañana, por la tarde se va a llevar a cabo una reunión con la AUNUP, y van a tratar el tema del objetivo 4 de los ODS, a fin de indicarles que nuestra visión esta bien definida al año 2027.
3. El Presidente de la Comisión Organizadora en la presente Sesión Ordinaria, informó que el día 14 de marzo del presente año, a horas 2:30 pm, se reunieron con el Coronel Torres, a fin de solicitarle el apoyo en el Proceso de Admisión, relacionado con la seguridad y otras estrategias, para garantizar el buen desempeño del proceso de admisión, la visita fue realizada en conjunto con el Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, obteniendo buenos resultados de su apoyo contundente.
4. El Vicepresidente de Investigación en la presente Sesión Ordinaria, informó que el día sábado visitaron al Padre Fredy Castro Vera de la Parroquia San Francisco del Asentamiento Humano de Fila Alta, en compañía de un Arquitecto e Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, para darle una protección de su terreno, con la finalidad de darle un alcance, porque quieren construir un albergue para niños y ancianos, así como el uso del terreno para la Agricultura, de productos del Proyecto de Lechuga, tomate, rabanito, etc, quedando pendiente la revisión de documentos de maneral oficial dirigida al Presidente de la UNJ, solicitando su apoyo, a través del área correspondiente.

PEDIDOS DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, mediante acto resolutive ENCARGAR al Arq. Aníbal Michael Stalin Benavides Rojas como Responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Universidad Nacional de Jaén, siendo aprobado por unanimidad.
2. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, la aprobación del pago de la membresía anual a la red de investigación de la Amazonía, siendo aprobado por unanimidad.
3. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, revisar las Orientaciones para la Atención de Actividades de Emergencia (Actividad 5006144 Atención de Actividades de Emergencia) del Programa Presupuestal 0068 en el Marco del Artículo N° 54 de la Ley N° 31638 con Énfasis en las Intervenciones Frente a Lluvias Intensas y Peligrosos Asociados, siendo aprobado por unanimidad, derivar a los Integrantes del Equipo Técnico de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), con la finalidad de encargar la elaboración de un informe referente a las orientaciones para la atención de actividades de emergencia, en el marco del Art. 54 de la Ley 31638.
4. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, ratificar la designación del Abg. Miguel Ángel Siesquén Suclupe como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén. Luego de las deliberaciones del caso, el Vicepresidente Académico se abstiene porque solicita el cuadro de méritos, y ver si se evaluó correctamente, asimismo el Vicepresidente de Investigación, se abstiene porque solicita el cuadro de méritos, y ver si se evaluó correspondiente, hasta que se conozca correctamente la calificación de orden de méritos, efectivamente como corresponde.
5. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, mediante acto resolutive AUTORIZAR la participación de la Federación de Estudiantes de Universidad Nacional de Jaén, como veedores en el Examen Ordinario UNJ 2023-I, el mismo que se realizará el 19 de marzo de 2023, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el KM 24 de la Carretera Jaén – San Ignacio – Sector Yanuyacu, siendo aprobado por unanimidad.
6. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar a la Dirección General de Administración, comunicar que los días miércoles permanezcan en la Entidad, hasta que termine la Sesión de Comisión Organizadora, todos los Responsables de los Órganos de Línea, así como los Funcionarios de Confianza de la Universidad Nacional de Jaén, siendo aprobado por unanimidad.
7. El Vicepresidente de Investigación, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, al Ing. Jeimis Royler Yalta Meza por la renuncia irrevocable del Dr. Polito Michael Huayama Sopa.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de las deliberaciones del caso, el Vicepresidente Académico y el Presidente de la Comisión Organizadora, se abstienen de la designación propuesta por el Vicepresidente de Investigación, por lo que no procede la encargatura.

Siendo las Diecisiete horas con treinta minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General